

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El programa “*Defensa del dret dels infants i adolescents per a una vida lliure de discriminacions i violències basades en el gènere i / o en la diversitat funcional a Inhambane. Moçambic*”, se desarrolla en los distritos de la provincia de Inhambane, en Mozambique. El programa es ejecutado por la oficina local de ARQUITECTURA SIN FRONTERAS (ASF) en Mozambique, con el apoyo de dos instituciones públicas como contrapartes locales en la provincia de Inhambane: la Dirección Provincial de Salud (DPS) y la Dirección Provincial de Género, Crianza y Acción Social (DPGCAS), actualmente Servicio Provincial de Acción Social (SPAS), desde marzo de 2022. El programa es **gestionado desde la sede de COMSOC - Comunicació Social, y la Demarcación Territorial de Cataluña de Arquitectura Sin Fronteras, ambas en Cataluña y cuenta como principal financiador con el soporte de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD).**

El proyecto permite dar continuidad a ambas líneas de trabajo de ASF en Inhambane: “Derecho a una vida libre de Violencias de Género” y “Programa de accesibilidad Universal y seguridad”. Ha sido una excelente oportunidad para evaluar las interseccionalidades entre los colectivos y focalizarse en un ámbito concreto en el que ambas líneas convergen: Los mecanismos de prevención y protección institucionales y comunitarios de niños y adolescentes, especialmente de aquellos y aquellas que viven desigualdades y violencias basadas en el género y/o en la diversidad funcional, mecanismos que se entrelazan constantemente cuando entramos en el ámbito del derecho a la educación y el impacto que estas desigualdades tienen en la garantía de ese derecho. Permitirá contribuir a promover el respeto, protección, garantía y ejercicio de los derechos humanos de niños y adolescentes dentro del ámbito educativo, poniendo especial atención en las niñas, chicas y en las personas con diversidad funcional, abordando las violencias que viven fruto de las desigualdades estructurales (VbG (ODS 5.1, 5.2 y 5.5) y VbD (ODS 4.1, 4.5 y 4.7)) en la provincia de Inhambane, desde una perspectiva de género y interseccional.

En Mozambique y siempre según cifras oficiales informadas por el Estado, al momento de la identificación y formulación del programa (2017), el 54% de las mujeres habían sido víctimas de violencia machista, lo que, extrapolado a los distritos de intervención de este programa en la provincia de Inhambane, supone un total de 25.178 mujeres en el distrito de Inhambane y 39.247 mujeres en Maxixe, víctimas de este tipo de violencia.

Como principales causas estructurales, se identifican las desigualdades de poder ya sean basadas en el género o en la diversidad funcional. Las violencias son utilizadas para mantener y perpetuar el mandato de género y el sistema de opresión. Por otra parte, se legitiman socialmente las violencias como una forma de comportamiento en el ámbito privado, donde Estado e Instituciones carecen de injerencia. Aquí entra el OE, que contribuirá a “EMPODERAR NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN DESIGUALDADES Y VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO Y/O EN LA DIVERSIDAD FUNCIONAL”. Es este EMPODERAMIENTO el que permite cambiar las relaciones de poder, mientras que “AUMENTAR LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA POLÍTICA” quita las violencias del ámbito privado y lo eleva a una cuestión pública.

Pese a la voluntad política de abordar la problemática de las violencias machistas, existen muchas dificultades para aplicar en los niveles más cercanos a la población, las políticas y legislación definidas para ello, básicamente, debido a los siguientes problemas y obstáculos:

A. FALTA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, entre instituciones y de éstas con la sociedad civil, así como de enfoque multidisciplinar, con lo que el abordaje no es integrado (Prevención, asistencia sanitaria y psicológica, asistencia legal y de acompañamiento de las víctimas y seguimiento de los casos), especialmente en los niveles más cercanos a la población.

B. FALTA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN de los cuadros de dirección de las instituciones, de los técnicos especializados y de las personas relevantes en el ámbito comunitario.

C. FALTA DE ESPACIOS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRADA DE CALIDAD. Sumiendo a las víctimas en largos periplos entre las distintas instituciones y en largos procesos burocráticos. Lo que por un lado provoca que abandonen el proceso y por el otro, impiden una atención con una visión global con la aportación de cada institución al caso de la mano de técnicos especializados. En este proceso, no se puede garantizar la intimidad, lo que supone un problema para las víctimas, que en la mayoría de los casos intentan esconder su situación.

D. INEXISTENCIA DE DATOS FIABLES para la toma de decisiones.

E. POBLACIÓN EN GENERAL POCO SENSIBILIZADA y sin conocimiento de sus derechos y de la legislación vigente. La VM es percibida como un problema familiar o laboral pero no comunitario.

Para atender esta problemática, COMSOC - Comunicació Social, Arquitectura Sin Fronteras y sus contrapartes en terreno, la DPS y la DPGCAS, plantearon una intervención que integra a todos los tipos de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones y que involucra a las estructuras convencionales y las estructuras tradicionales de la comunidad, para potenciar un proceso endógeno de desarrollo que facilite la sostenibilidad y ponga en valor el sistema organizativo propio en el ámbito de la prevención, identificación y atención de casos de violencias machistas. Ambas estructuras, institucionales y tradicionales, están participando en la definición de las estrategias para la implementación de las políticas nacionales a nivel provincial, así como la implementación de las políticas y planes de nivel provincial en los distritos de Inhambane y Maxixe y, para ello, están siendo capacitadas en diferentes ámbitos: Prevención, detección temprana, mediación con enfoque de género, derivación de casos, recogida de datos, etc., cubriendo así desde el entorno comunitario de la víctima hasta el ámbito profesional.

En el centro de la estrategia de los programas está la construcción y acompañamiento de los Centros de Atención Integrada (CAI) en los distritos de intervención, los cuales, integran en un mismo lugar, tanto los espacios físicos de coordinación entre instituciones (y de éstas con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito) para la definición e implementación de políticas de atención a mujeres víctimas de violencia machista, como el espacio de atención profesional integral e integrada de atención directa a esta población, en un entorno seguro.

La intervención ha contado además de con las contrapartes en terreno, con la participación de otros titulares de responsabilidades, obligaciones y derechos:

- TITULARES DE OBLIGACIONES

- El Instituto de Promoción y Asesoría Jurídica (IPAJ) y la Policía de la República de Mozambique (PRM) conforman, junto a la DPS y DPGCAS, el mecanismo multisectorial para el combate a las VM. Los CAI cuentan con personal de las 4 instituciones. El IPAJ asesora a las víctimas en aspectos legales. La PRM gestiona las denuncias y realiza las investigaciones.
- Los Servicios Distritales de Salud, Mujer y Acción Social, en la implantación de las estrategias definidas y de las actividades del programa, en tanto que son instancias de nivel distrital subordinadas a la DPS y a la DPGCAS.

- TITULARES DE RESPONSABILIDADES

- Líderes/esas comunitarios/as: Son los líderes/esas administrativos/as, tribunales comunitarios, comités, líderes religiosos, parteras, practicantes de medicina tradicional, etc. Gozan de un gran respeto en sus comunidades y son figuras de liderazgo y quienes gestionan el día a día de las comunidades.
- Las ONGDs Pathfinder International, Care, CCS y Plan International, al ser contrapartes también de la DPS y la DPGCAS en otras intervenciones, ajenas pero complementarias a las de ASF en este programa, con quien se han coordinado para la definición de estrategias y herramientas de ámbito provincial, trazando así una estrategia de complementariedad.
- Asociaciones de mujeres y/o feministas locales de la Provincia de Inhambane:
 - PARALEGAIS, quienes a nivel distrital han participado en la identificación y formulación, y han formado parte del comité coordinador del programa representando a las titulares

de derechos del distrito y, del mismo modo, Fórum Mulher y Mahlahle, de ámbito provincial y nacional, también colaboradoras en la provincia.

- TITULARES DE DERECHOS

- o Mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia machista en la provincia de Inhambane, específicamente, distritos de Inhambane y Maxixe, sin descartar la participación de mujeres de distritos conexos.
- o La población en general como grupo de interés involucrado a través de la campaña de sensibilización y difusión

OBJETIVO GENERAL

El OBJETIVO GENERAL de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para la consultoría técnica de ejecución del plan de comunicación del proyecto en Cataluña, así como la implementación de actividades de Educación para el Desarrollo (EpD) en Cataluña.

En este sentido, las ofertas deben responder de forma obligatoria a las cuestiones aquí indicadas, siendo esta condición necesaria para proceder a su contratación.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	COMSOC - COMUNICACIÓ SOCIAL Y ARQUITECTURA SIN FRONTERAS		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	<i>“Defensa del dret dels infants i adolescents per a una vida lliure de discriminacions i violències basades en el gènere i / o en la diversitat funcional a Inhambane. Moçambic</i>		
Nº. EXPEDIENTE ACCD	ACC145/21/000105		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓ EXI/1563/2021, DE 19 DE MAIG,, PER LA QUAL S'APROVEN LES BASES REGULADORES GENERALS DEL PROCEDIMENT PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIIONS EN L'ÀMBIT DE LA COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT. (DOGC NÚM. 8418, DE 26.5.2021).		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	LA MOZAMBIQUE	MUNICIPIOS	INHAMBANE

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

COMSOC y Arquitectura Sin Fronteras y sus contrapartes en terreno, la DPS y la DPGCAS, plantearon una intervención que integra a todos los tipos de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones y que involucra a las estructuras convencionales y las estructuras tradicionales de la comunidad, para potenciar un proceso endógeno de desarrollo que facilite la sostenibilidad y ponga en valor el sistema organizativo propio en el ámbito de la prevención, identificación y atención de casos de violencias machistas integrando la temática de educación inclusiva, y a personas y colectivos con discapacidad.. Estas estructuras, institucionales y tradicionales, han participado en la definición de las estrategias para la implementación de las políticas nacionales a nivel provincial, así como la implementación de las políticas y planes de nivel provincial en Inhambane y, para ello, están siendo capacitadas en diferentes ámbitos: Prevención, detección temprana, mediación con enfoque de género, derivación de casos, recogida de datos, etc., cubriendo así desde el entorno comunitario de la víctima hasta el ámbito profesional.

En el centro de la estrategia está la construcción y seguimiento del Centro de Atención Integrada (CAI) del distrito de Inhambane y Maxixe, el cual, integra en un mismo lugar, tanto los espacios físicos de atención y coordinación entre instituciones (y de éstas con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito) para la definición e implementación de políticas de atención a mujeres víctimas de violencia machista, como el espacio de atención profesional integral e integrada de atención directa a esta población, en un entorno seguro.

El proyecto permite dar continuidad a ambas líneas de trabajo en Inhambane: “Derecho a una vida libre de Violencias de Género” y “Programa de accesibilidad Universal y seguridad”. Ha sido una excelente oportunidad

para evaluar las interseccionalidades entre los colectivos y focalizarse en un ámbito concreto en el que ambas líneas convergen: Los mecanismos de prevención y protección institucionales y comunitarios de niños y adolescentes, especialmente de aquellos y aquellas que viven desigualdades y violencias basadas en el género y/ o en la diversidad funcional, mecanismos que se entrelazan constantemente cuando entramos en el ámbito del derecho a la educación y el impacto que estas desigualdades tienen en la garantía de ese derecho. Permitirá contribuir a promover el respeto, protección, garantía y ejercicio de los derechos humanos de niños y adolescentes dentro del ámbito educativo, poniendo especial atención en las niñas, chicas y en las personas con diversidad funcional, abordando las violencias que viven fruto de las desigualdades estructurales (VbG (ODS 5.1, 5.2 y 5.5) y VbD (ODS 4.1, 4.5 y 4.7)) en la provincia de Inhambane, desde una perspectiva de género e interseccional.

Se realizará una intervención multidimensional que incorporará a todos los titulares involucrados, tanto las estructuras convencionales (Instituciones) como las tradicionales (liderazgos comunitarias) así como otros actores que forman parte del ciclo de prevención y atención a las mujeres que viven Violencias de Género ya las personas con diversidad funcional (OSCs locales, comités, etc.), incorporando mecanismos para el empoderamiento de titulares de derechos para la exigibilidad de sus derechos y la concienciación ciudadana, desarrollando estrategias endógenas que mejoren el abordaje integral de las desigualdades basadas en el género y en la diversidad funcional. El proyecto apoya la implementación del Plan Nacional de Prevención y Combate en las Violencias de Género, Plan Provincial de Prevención y Combate en las Violencias de Género de Inhambane (desarrollado en el marco del programa ACCD 2017), la Estrategia para la Educación Inclusiva 2020-2029 y el Plan Nacional del área de Discapacidad 2012-2019 (PNAD II).

Dentro del proyecto, se precisará una consultoría para ejecutar dos de las actividades de EpD en Cataluña, siendo el Resultado 1: *“Aumentada la concienciación sobre la emergencia climática y las desigualdades y violencias basadas en el género y/o en la diversidad funcional y su impacto en el derecho a la educación en los países del sur y del norte, tanto de la población de Cataluña mediante acciones de EpD como de sensibilización con la ciudadanía de la provincia de Inhambane, en especial niños y adolescentes (niñas y chicas) y familiares, en relación con los derechos vulnerados y conocer los mecanismos a su alcance para exigirlos y defenderlos, promoviendo la comprensión de las problemáticas como una cuestión local-global”*.

El proyecto tiene una duración de 18 meses, habiendo comenzado en marzo de 2022, y prolongándose hasta agosto de 2023.

La consultoría técnica está prevista para comenzar en septiembre 2022, por una duración de 12 meses, hasta la finalización del proyecto.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA CONSULTORÍA: DESCRIPCIÓN Y CRITERIOS

El socio del proyecto de COMSOC, Arquitecturas sin Fronteras, lleva trabajando en proyectos de Género desde el 2016, por lo que cuenta con un equipo técnico que posee grandes conocimientos en la materia. Sin embargo, a través de esta consultoría buscamos apoyar al equipo en la implementación de políticas públicas de violencia de género en Mozambique, en base a la experiencia de los/las expertas en la materia, para acompañar en la implementación de las actividades.

Se precisará asistencia técnica en materia de género, violencia de género y políticas públicas relacionadas con las actividades establecidas en el Marco Lógico del proyecto. Concretamente son:

A.1. Ejecución completa de la Actividad de Educación para el Desarrollo (Cataluña - Mozambique) “Uma malta sem barreiras”: Intercambio virtual internacional entre estudiantes de secundaria de Barcelona e Inhambane, sobre las desigualdades de género desde una perspectiva feminista, global y decolonial - se seguirá trabajando con el IES Salvador Espriu de Barcelona y una nueva escuela de secundaria de la ciudad de Inhambane, concretamente se trabajará con grupos de chicas y chicos de 15 y 16 años en Barcelona y de 14 a 18 en Inhambane.

En Barcelona, las sesiones serán dinamizadas por la entidad especializada y por voluntarias del “grupo de género” de ASF y de la comunidad de mujeres mozambiqueñas residentes en Barcelona con las que ya existe una alianza. En Inhambane, los talleres correrán a cargo del equipo de ASF en terreno.

Este intercambio se estructura en un itinerario de cinco sesiones, cuyo programa tiene el objetivo de facilitar vínculos, romper estereotipos y contribuir a la identificación de las desigualdades de género como un fenómeno estructural y global. El intercambio, además, busca generar cambios y activar respuestas frente a discriminaciones y violencias machistas.

El intercambio es el hilo conductor que permite establecer un diálogo entre los dos grupos de jóvenes en torno a las desigualdades y las violencias machistas. Se enviarán y recibirán vídeos entre ambas aulas y usarán aplicaciones de mensajería móvil y de videollamada, lo que permite aprovechar las nuevas tecnologías para establecer comunicación entre adolescentes separados por unos 12.000 kilómetros de distancia.

A2. Apoyo técnico a COMSOC en la transversalización de la perspectiva de género y violencia de género en la Actividad de Educación para el Desarrollo: Intercambio Cataluña-Mozambique en Emergencia climática y su especial impacto en colectivos especialmente vulnerables y en el acceso a la educación.

Esta actividad se conforma combinando la experiencia de COMSOC en el campo de la comunicación social, especialmente a través de la radio y la experiencia de ASF en el intercambio entre grupos-clase de Cataluña y grupos-clase de Inhambane a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. En este caso, con el fin de crear vínculos y romper estereotipos, busca que los jóvenes entiendan y difundan la problemática de la emergencia climática como una cuestión global con sus efectos locales, generando cambios y activando respuestas en los más jóvenes. Dentro de la contextualización general de la emergencia climática, se trabajará específicamente el efecto que éste tiene en los colectivos más vulnerables, especialmente niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, como se evidencian con mayor fuerza las desigualdades basadas en el género y en las diversidades funcionales y cómo afecta al derecho a la educación.

A.3. Implementación de las actividades pendientes del Plan de comunicación del proyecto en Catalunya, diseñado mediante un proceso participativo en 2021. Este servicio es transversal a todo el proyecto.

Acción 1 Difundir los materiales audiovisuales de rendición de cuentas y de promoción del proyecto*, así como los informes de evaluación. Junto con el equipo de comunicación y el equipo de SEDE de ASF.

Acción 2 Difundir los resultados del estudio sobre la percepción de las violencias de género en la provincia de Inhambane.

Acción 3 Comunicar externamente (fuera del centro educativo) los talleres conjuntos realizados entre un instituto de Catalunya y uno de Mozambique.

Acción 4 Conseguir un impacto en un medio de comunicación de ámbito catalán o estatal, para difundir los aprendizajes que el proyecto puede aportar al abordaje de las violencias machistas en nuestro territorio (pendiente de definir).

Acción 5 Realizar una pequeña campaña en redes sociales para poner en valor el papel de la arquitectura en la garantía de derechos básicos y, concretamente, del derecho a una vida libre de violencias machistas.

Acción 6 Realizar una acción de sensibilización ciudadana en Catalunya.

Acción 7 Llevar a cabo reuniones periódicas de seguimiento de la estrategia de comunicación. Al menos, con una frecuencia trimestral.

III. METODOLOGÍA Y FASES

La propuesta metodológica de consultoría queda abierta a criterio de la persona física o jurídica que presenta la oferta, siempre que se ajuste y la misma sea adecuada en función de las necesidades planteadas en el apartado anterior.

Para ello, en la propuesta metodológica, tendrá presente siempre una visión global e integradora, y será sensible al enfoque de género y derechos humanos, así se deberá especificar cómo se llevará a cabo la consultoría, por actividad, determinando plazos, herramientas a utilizar, dinámica de seguimiento, etc.

La consultoría tendrá una duración máxima de 12 meses, comenzando a contar desde el día de firma del contrato, en **septiembre 2022**, que corresponde al mes 5 del proyecto (iniciado en marzo 2022), y coincidirá su finalización con agosto 2023, cuando termina el proyecto.

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la consultoría y la entrega de cada producto indicado anteriormente, son los siguientes:

Fases y productos mínimos*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa 0. Acuerdos previos. Reunión previa acuerdo alcances definitivos de la consultoría. Productos: firma convenio	x											
Etapa 1. Plan de Trabajo: Producto: Informe plan de trabajo detallado de cada una de las actividades descritas.	x	x										
Etapa 2. Ejecución. Producto: Reuniones de seguimiento donde se detalle el desarrollo cada una de las actividades			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Etapa 3. Elaboración Memoria Productos: Borradores de la Memoria que detalle los resultados y ejecución de las actividades.											x	
Etapa 4. Aprobación Memoria a través de una reunión de finalización del servicio. Producto: Memoria												x
*Duración Máxima 12 meses												

La entidad, siempre respetando las etapas generales y productos mínimos aquí descritos, deberá presentar en su oferta el cronograma con el detalle ampliado de las acciones que contemplarán cada etapa, acorde con la metodología presentada.

La propuesta metodológica, cumpliendo la totalidad de requisitos descritos en los diferentes apartados de estos términos de referencia, deberá ser enviada junto a la oferta económica y los CVs de los integrantes del equipo, a más tardar el día 19 de agosto antes de las 15:00 hora de España, indicando en el asunto del correo: OFERTA CONSULTORÍA EXTERNA MOZAMBIQUE ACCD 2021. Se contactará sólo a las ofertas seleccionadas.

Enviar al siguiente correo: licitacio@comsoc.cat

IV. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 5 años en proyectos de género, específicamente en políticas públicas de violencia de género, y en consultoría especializada en programas de cooperación internacional para el desarrollo sobre la temática.
- Experiencia mínima de 3 años de trabajo en Mozambique y en el sector temático de este programa.
- Experiencia en la ejecución de planes de comunicación en entidades del sector social.

La oferta presentada deberá incluir:

1. Propuesta Metodológica
2. Propuesta económica
3. Anexo, OBLIGATORIO para pasar a fase de valoración:

- o Memoria de la organización y los CV de todos los miembros integrantes del equipo, donde se aprecie de forma clara el cumplimiento de los requisitos previstos en este apartado.

Los títulos y certificaciones que acrediten la experiencia de la persona física o jurídica se podrán solicitar con posterioridad a la recepción de la oferta.

VII. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia durante todo el proceso de consultoría. La persona física o jurídica encargada debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

La prestación del servicio finaliza con la aprobación de la Memoria por parte de COMSOC y ASF. En caso necesario se abrirá un procedimiento de solicitud de subsanación de errores. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADA la memoria.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, en este caso, **un presupuesto máximo bruto de 21.503,04 euros (todos los impuestos incluidos) y no negociable al alza.**